



Vivir Mejor

Alineación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) con la Estrategia Vivir Mejor

La estrategia VIVIR MEJOR concentra todas las acciones del Gobierno Mexicano hacia un único objetivo: el desarrollo humano sustentable. Es decir, establece la sinergia de la política social con un enfoque sustentable y alineado a las Metas del Milenio comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas.

Cabe destacar que la estrategia VIVIR MEJOR también está diseñada bajo el principio de coordinación institucional y orientado al combate frontal a la desigualdad social y a la pobreza.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, tiene como objeto: "Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones publicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas"¹. Para ello, la institución está a cargo de 8 programas sociales sujetos a Reglas de Operación, dentro de los cuales se ubica el POPMI.

El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), dirigido específicamente a las mujeres indígenas, con escasa práctica organizativa y económica-comercial, brinda apoyos para procesos productivos e incluso de autoconsumo, que les permita, mediante capacitación y asistencia técnica impulsar y consolidar su organización y proyecto, teniendo la posibilidad, de acceder en un futuro a otras fuentes de apoyo y de abrir espacios de reflexión respecto a su condición social y de autoestima.

El propósito del presente documento es clarificar la alineación del POPMI con la Estrategia Vivir Mejor, que permita establecer una línea directa entre los objetivos del Programa y los establecidos en la citada estrategia.

El análisis se presenta con la siguiente estructura: 1) Los objetivos de la Estrategia, seguidos por apartados menores que se desprenden de ellos, están en recuadro, 2) En párrafo aparte, la explicación sencilla y concreta de cómo el POPMI contribuye al objetivo expuesto, proporcionando elementos para la comprensión de su alcance y pertinencia en el marco de la Estrategia VIVIR MEJOR instruida por el Gobierno Federal, y 3) Conclusiones.

¹ Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, México, DOF del 21 de mayo de 2003.

Alineación del POPMI con la Estrategia Vivir Mejor

Objetivo 1. Permitir a las personas y familias una participación social plena, libre y equitativa, al desarrollar y potenciar sus capacidades básicas a través del acceso a:

Identidad jurídica de las personas, para garantizarles el respeto a sus derechos fundamentales y una adecuada representación ante la ley y las instituciones, que les permita recibir los apoyos que brinda el Estado mexicano.

Se ha detectado que cerca del 30% de las mujeres indígenas susceptibles a beneficiar por el POPMI, no cuentan con la Clave Única del Registro de Población (CURP), lo cual provoca un tipo de exclusión o medida discriminatoria, si partimos del hecho que los pueblos y comunidades indígenas son el sector de la población que cuenta con el menor porcentaje de actas de nacimiento, que junto con la Credencial de Elector son requisitos indispensables para emitir la CURP.

En 2009 y en el marco de las acciones que contribuyan a mejorar la eficiencia en el desempeño del POPMI, se tiene programado un plan piloto con algunas Entidades Federativas, a través del cual se promueva la obtención de la CURP por parte de las mujeres indígenas que aún no cuentan con ella. Para ello se cuenta con 210 promotoras indígenas, que son bilingües, y que mediante el trabajo comunitario, apoyan, asesoran y auxilian a las beneficiarias del Programa. Asimismo, la estructura territorial representada por Delegaciones Estatales y CCDI's, establecerá contacto con las oficinas de registro civil estatales y municipales, para sensibilizar sobre la necesidad emergente así como para agilizar los trámites y facilitar los procesos de verificación de datos previo a la expedición de la CURP (para evitar retrabajos), así como establecer mecanismos sencillos para la distribución y entrega de dichas cédulas.

Lo anterior se encuentra sustentado en la obligación de dar cumplimiento a:

- El Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, y
- Las Reglas de Operación del POPMI, que en su numeral 2.2, establece como uno de los requisitos para otorgar apoyos el que: “No sean beneficiarias de otros Programas de tipo productivo, salvo en los casos en que los objetivos de los mismos sean complementarios de éste”; adicionalmente, en el numeral 2.3.1.1 de las mismas Reglas indican como requisito para grupos nuevos de beneficiarias el que: “Que no sean deudoras de otros Programas”.

Alineación del POPMI con la Estrategia Vivir Mejor

Es evidente que lo anterior sólo podrá ejecutarse de contar con la totalidad de CURP de las beneficiarias del Programa.

Objetivo 2. Otorgar protección y certeza a las personas y las comunidades para enfrentar contingencias, tanto a lo largo del curso de vida, como ante condiciones adversas del entorno, entre las que destacan:

Condiciones de vulnerabilidad, derivadas del curso de vida o como producto de la exclusión y discriminación social.

Desastres naturales y ambientales, que afectan el entorno en que viven y trabajan las personas y sus familias.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), en su Eje rector 3. Igualdad de oportunidades, numeral 3.4, determina que los pueblos y comunidades indígenas constituyen un grupo prioritario, y se reconoce que: "... aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja".

Más adelante, el numeral 3.5 del PND, reconoce que: ... es tiempo de afirmar clara y distintamente que la mujer mexicana tiene un papel central en el proceso social del Desarrollo Humano Sustentable", y más adelante concluye que: "...Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato."

Ahora bien, el POPMI tiene como objetivo fundamental el "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo"².

De lo expuesto anteriormente, se puede reconocer sin lugar a dudas que el POPMI se encuentra alineado no sólo al PND, sino que contribuye específicamente a atender a las mujeres indígenas que se encuentran en un rezago social emergente, y que en comparación con los hombres, carecen de oportunidades para acceder a un patrimonio, o en el peor y más común de los casos excluidas de toda posibilidad de desarrollo.

Por lo que se refiere a las condiciones adversas provocadas por desastres naturales, las Reglas de Operación del POPMI vigentes, numeral 2.5.2.1 posibilitan que las mujeres indígenas

² Reglas de Operación del POPMI, CDI, México, DOF del 27 de diciembre de 2007.

Alineación del POPMI con la Estrategia Vivir Mejor

beneficiarias que hayan sido apoyadas durante el ejercicio fiscal y que, por causa de un desastre natural, hayan sufrido la pérdida de su proyecto productivo, tendrán como obligación:

“Informar a la Instancia Ejecutora de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para que ésta realice las acciones que correspondan. Sólo en casos de desastres naturales cuyos efectos dificulten el acceso a las localidades donde se encuentra el proyecto, las beneficiarias podrán contar con 20 días hábiles para proporcionar la información. En este caso el grupo podrá recibir un segundo apoyo en el mismo año, siempre y cuando las beneficiarias hagan la solicitud, avalada por un acta circunstanciada firmada por las autoridades locales.

Objetivo 4. Elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza. La política social habrá de buscar:

El desarrollo de capacidades productivas que, construidas como complemento a las capacidades básicas de los individuos, les permitan elevar su productividad y generarles activos propios para su integración al entorno económico.

El POPMI establece en sus Reglas de Operación, numeral 2.4.3 denominado **Acompañamiento**, que: “Los proyectos de organización productiva contarán con acciones de acompañamiento que realizarán las Instancias Ejecutoras, a través de capacitación y asistencia técnica puntual mediante las cuales se fomente y fortalezca la organización, el desarrollo de las capacidades y habilidades productivas de los grupos beneficiarios”.

Y agrega en el numeral 2.4.5. denominado **Capacitación** que: “El Programa requiere de un alto componente de capacitación y formación en metodologías participativas para los actores que intervienen en la atención a las mujeres indígenas dadas las características de las mismas, por lo cual se consideran recursos para la ejecución de acciones formativas orientadas a los diferentes actores que participan en el Programa”.

De lo anterior se desprende que los apoyos otorgados a través del POPMI, contribuyen de manera directa al desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas de las mujeres indígenas beneficiarias, elemento que está presente antes, durante y después de la instalación del proyecto productivo, a través de acciones de capacitación, acompañamiento y asesoría técnica.

Alineación del POPMI con la Estrategia Vivir Mejor

Objetivo 5. Incorporar criterios de sustentabilidad en la política social. Se buscará la preservación del patrimonio natural de las familias y comunidades a través de:

El aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales, promoviendo una cultura individual y colectiva del cuidado del medio ambiente.

De conformidad con lo que establece el PND, numeral 15.5, "...se continuará con los programas de mejora de la vivienda indígena, con acciones como los pisos firmes, **las estufas tipo Lorena, los huertos de traspatio**, entre otras..." y en congruencia con las Metas del Milenio de la ONU, el POPMI incluyó en la estrategia nacional de capacitación dirigida a las mujeres indígenas beneficiarias, la temática de las ecotecnias³.

En adición, el POPMI considera dentro de los componentes básicos del diseño de los proyectos productivos a apoyar, el de la sustentabilidad. Lógicamente, en la etapa de validación y autorización respectiva, éste funge como criterio para evaluar la viabilidad de dichos proyectos.

Cabe agregar que como parte del autodiagnóstico inicial en los grupos de mujeres susceptibles a apoyar, se solicita que las beneficiarias que respondan si cuentan con solares o traspatios, y para que son utilizados: cría de animales, hortalizas, árboles frutales, entre otros. Este trabajo es esencial para construir el perfil más adecuado y que, posteriormente, se ve plasmado en el mapa de localización del proyecto.

CONCLUSIONES

Debido a que el POPMI **cuenta con las características y componentes que aseguran su alineación** con el PND 2007-2012 y las Metas del Milenio, el encuadre como programa social alineado a la Estrategia VIVIR MEJOR se confirma de manera natural, como se pudo constatar en 4 de los 5 objetivos con los que cuenta la citada estrategia. Sin lugar a dudas, **el POPMI es uno de los programas a cargo de la CDI que contribuye visiblemente al desarrollo humano sustentable, particularmente de las mujeres indígenas.**

³ Grupo de técnicas aplicables con orientación ecológica, con el fin de sostener los ecosistemas, y preservar el medio ambiente; su función principal es reducir los impactos ambientales. Ejemplo de éstas son: las estufas ahorradoras de leña, deshidratadores solares, los composteros, entre otros.